



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN INICIAL: La solicitud de ayuda irá acompañada de la siguiente documentación inicial:

- a) En el caso de que la solicitud se presente por una de las agrupaciones contempladas en el apartado c) de beneficiarios, acuerdo de constitución de la agrupación y de nombramiento de representante, conforme al modelo de *"Acuerdo de constitución de agrupación"*.
- b) En el caso de que la solicitud afecte a parcelas en régimen de proindiviso, acuerdo unánime de todos los cotitulares para la forestación de las parcelas y de nombramiento de representante, conforme al modelo de *"Acuerdo para la plantación de parcelas en proindiviso"*.
- c) En el caso de que la solicitud se presente por una persona jurídica, escritura de constitución, estatutos y documento público o privado que acredite la representación y el poder del firmante de la solicitud.
- d) En el caso de actuar ante la Administración mediante representación, documento público o privado que acredite la representación y el poder del firmante de la solicitud, pudiendo utilizarse, a tal efecto, el acuerdo de nombramiento de representante, conforme al modelo de *"nombramiento de representante"*.
- e) Copia del DNI/NIF/NIE en vigor del solicitante, así como del propietario de los terrenos si fuera distinto.

En el caso de que la solicitud se presente por una de las agrupaciones contempladas en el apartado c) de beneficiarios o existan parcelas en régimen de proindiviso, copia del DNI/NIF/NIE en vigor de cada miembro de la agrupación y de cada cotitular del proindiviso, respectivamente.

Únicamente se deberán aportar cuando se haga constar la oposición expresa a que la Administración de la Comunidad de Castilla y León obtenga directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad.
- f) Copia del documento que acredite haber efectuado la reserva de la planta en un vivero o, en su defecto, *"Declaración responsable de acreditación de la reserva de planta"*.
- g) En el caso de que se haga valer la condición de terrenos que cuenten con concesión de derechos de riego para su potenciación, certificado expedido por la Confederación Hidrográfica que proceda, relativo a la concesión vigente del derecho de riego otorgada en los terrenos objeto de solicitud. No será preciso presentar este certificado si se autoriza expresamente a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica.
- h) En el caso de que los terrenos forestales estén certificados por uno de los sistemas de certificación de la gestión forestal sostenible, copia del certificado acreditativo de dicha circunstancia, emitido por el órgano de certificación correspondiente (PEFC o FSC).
- i) Plano de situación de la superficie a forestar, a escala 1:50.000 o superior.
- j) Plano detallado de la zona de actuación, a escala 1:10.000 o superior, en el que se identificarán los rodales y, en su caso, la obra complementaria objeto de plantación.
- k) Copia del documento en el que se acredite la propiedad o el usufructo de las parcelas en las que solicita la ayuda a la plantación.

A los exclusivos efectos de esta orden se permitirá la acreditación de la propiedad mediante alguno de los siguientes documentos: copia de la escritura pública de propiedad, nota simple registral, certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, certificado de la Oficina de Catastro, certificado del Padrón municipal, certificado de la Cámara Agraria Provincial o de la Junta Agropecuaria Local o cualquier otro tipo de documento válido en derecho que permita determinar la propiedad o el usufructo.



En el caso de ser el propietario de las parcelas, no será preciso presentar acreditación de la propiedad si ésta coincide con la que figura en la Oficina del Catastro y autoriza expresamente a la Administración de la Comunidad de Castilla y León a obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de titularidad de las parcelas solicitadas a través de la Oficina Virtual de Catastro.

l) En el caso de terrenos situados dentro del perímetro de una zona de concentración parcelaria, pero que hayan sido excluidos de ésta, en tanto no se disponga de los datos oficiales sobre la firmeza de la concentración, *“declaración responsable de la exclusión de las parcelas de un proceso de concentración parcelaria”* de los terrenos solicitados.

m) En el caso de terrenos sometidos a un proceso de concentración parcelaria declarado de interés general o utilidad pública, *“declaración responsable de disponer de autorización previa”* para la ejecución de las obras en los terrenos solicitados.

n) En el caso de que el solicitante sea una entidad local, certificado del Secretario de dicha entidad, en el que consten los siguientes extremos:

- El acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la entidad local propietaria de los terrenos objeto de plantación, en el que se autorice y acuerde la plantación y, en su caso, la cesión mediante contrato de usufructo de los terrenos a un tercero, en relación a la solicitud de esta ayuda.

- Una relación de las parcelas y recintos SIGPAC objeto de la solicitud, su régimen jurídico y la superficie que se solicita plantar en cada una de ellas.

- El compromiso de que, en el caso de que se le conceda la ayuda y la ejecución de la obra financiada se encargue a un tercero, su adjudicación se realice por el procedimiento que corresponda de los establecidos en la normativa vigente sobre Contratos del Sector Público.

ñ) *“Declaración responsable sobre la integración laboral de las personas con discapacidad”*.

o) En el caso de que desee hacer valer la condición de miembro de una asociación de propietarios forestales legalmente constituida y que esté domiciliada en Castilla y León, certificado del secretario de dicha asociación acreditativo de estar asociado a fecha de presentación de la solicitud de ayuda y del número de miembros registrados de alta cuyas explotaciones se encuentren en la Comunidad de Castilla y León.

Si la solicitud se presenta por una de las agrupaciones contempladas en el apartado c) de beneficiarios, se podrá aportar un único certificado en el que se relacionen nominalmente todos los agrupados que cumplen la condición anterior. En este supuesto, este criterio sólo se valorará si más de la mitad de sus agrupados están asociados.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El Servicio Territorial de Medio Ambiente correspondiente remitirá a los solicitantes que sean preseleccionados un requerimiento para que aporten la siguiente documentación:

a) *“Memoria Técnica de la plantación”*, que deberá ser suscrita por un ingeniero de montes, técnico forestal o el equivalente grado superior, colegiado.

b) Un CD o DVD con la medición digital de los rodales objeto de plantación, en formato SHP, sobre el sistema de coordenadas ETRS 1989 y con huso 30.

c) Un análisis del suelo (Anexo I de la *“Memoria Técnica de la plantación”*), de acuerdo con los parámetros de *“Análisis de suelo”*.

El plazo para aportar la documentación requerida será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento.